
RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 495/2021

VISTO:

Que el expediente No 123-08-06-06703/2021, caratulado "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS REF./PROYECTO PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JUD", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto N° 3.041 de fecha 21 de octubre de 2014, por medio del cual se estableció un régimen de regularización de obligaciones tributarias vencidas, que se encuentren en instancia administrativa o judicial, cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General de Rentas.

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación necesaria, acorde lo establecido por la Dirección General de Rentas, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3, del Código Fiscal modificado por Ley No 6.250, y por aplicación del artículo 14 del Decreto No 3.041/2014, intervino la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 05 intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y emitió Informe No 769 de fecha 17 de junio de 2021, en el que opinó que no tiene objeciones legales que formular respecto al proyecto de resolución que se adjunta a fs. 02 por lo que estima admisible y procedente lo tramitado.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14, del Decreto No 3.041/2014.

Por ello,

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1 - Prorrogar la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el Decreto 3.041/2014, hasta el día 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución.

Art. 2 - De forma.

RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 496/2021

VISTO:

Que el expediente N° 123-08-06-06702/2021, caratulado "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS EN INSTANCIA JUDICIAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto N° 2.568 del 28 de octubre de 2011, por medio del cual se estableció un régimen de regularización de obligaciones tributarias que se encuentran en instancia de cobro judicial, cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de la Dirección General de Rentas.

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación que resulta necesaria,

acorde lo establecido por la Dirección General de Rentas, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3, del Código Fiscal modificado por Ley N° 6.250, y por aplicación del artículo 11 del Decreto N° 2.568/2011, intervino la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 05 intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y emitió Informe N° 000768 de fecha 18 de junio de 2021, en el que opinó que no tiene objeciones legales que formular respecto al proyecto de resolución que se adjunta a fs. 03 por lo que estima admisible y procedente lo tramitado.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 11, del Decreto N° 2.568/2011.

Por ello,

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1 - Prorrogar la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el Decreto N° 2.568/2011, hasta el día 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución.

Art. 2 - De forma.

RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 498/2021

VISTO:

Que el expediente N° 123-08-06-06701/2021, caratulado "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS S/PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN REGULARIZACIÓN MULTAS EN INSTANCIA DE COBRO ADM. O JUD.", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto N° 1.182 del 18 de mayo de 2015, por medio del cual se estableció un régimen extraordinario de regularización de multas por infracciones formales o materiales que se encuentren en instancia de cobro administrativa o judicial, cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General de Rentas.

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación que resulta necesaria, acorde lo establecido por la Dirección General de Rentas, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3, del Código Fiscal modificado por Ley N° 6.250, y por aplicación del artículo 5° del Decreto N° 1.182/2015, intervino la Dirección General de Rentas.

Que a fs. 05 intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y emitió Informe N° 000770 de fecha 18 de junio de 2021, en el que consideró admisible y procedente el trámite de autos y efectuó el encuadre legal correspondiente.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, del Decreto N° 1.182/2015.

Por ello,

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1 - Prorrogar la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el Decreto N° 1.182/2015, hasta el día 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución.

Art. 2 - De forma.